



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CELEBRACIÓN AL 50° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES E INFANTILES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 1975, el insigne maestro José Antonio Abreu fundó el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, con el objetivo de brindar oportunidad a los jóvenes, niños y niñas en el aprendizaje sobre las artes musicales, transformar la educación musical en el país y organizar un gran movimiento nacional con identidad venezolana como una fuente cultural digna y profesional;

Que el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela ha contribuido por más de 50 años a la construcción de una imagen del músico venezolano exitosa como carrera profesional y modelo ejemplar para las nuevas generaciones de la juventud venezolana, permitiendo una enseñanza integral desde la identidad cultural hasta la creación de nuevos códigos relacionados al mérito, el esfuerzo, la constancia y la disciplina; como dignos caminos que conducen hacia una Venezuela mejor;

Que el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, conformado por más de 400 orquestas y coros en todo el país, ha beneficiado a más de 1 millón de jóvenes, niños y niñas a nivel nacional; alcanzando la participación en más de 70 países mediante el establecimiento de 443 núcleos orquestales, 1704 módulos y programas de enseñanza musical inspirados en la cultura e identidad venezolana;

Que el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, ha sido inspiración para la creación de documentales como “Tocar y Luchar” del cineasta Alberto Arvelo, que gana varios premios incluyendo el mejor documental en



el festival de cine internacional de las Américas y también el Festival de cine Latino de Albuquerque en México, Así mismo el documental alemán llamado “el Sistema” donde se refleja el trabajo que se hace en Venezuela desde la infancia de los participantes en el Sistema que ha sido galardonado con nueve premios internacionales,

Que el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, ha sido galardonado con numerosos premios, incluyendo el premio Príncipe de Asturias de las Artes en 2008;

Que en el año 2021 el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela colocó su nombre en el libro de récord Guinness como la orquesta más grande del mundo, cuando más de doce mil músicos interpretaron la Marcha Eslava de Piotr Ilich Chaikovski, importante hito para la cultura, la juventud y la revolución bolivariana;

Que el Gobierno Bolivariano, en su compromiso con la democratización de la cultura y el fomento de las artes, ha priorizado el sostenimiento y expansión del Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, mediante políticas públicas y la participación protagónica del poder popular que garantizan el acceso equitativo a la formación musical, la dotación de recursos e instrumentos, y el apoyo continuo a los programas de enseñanza, reconociendo el valor de la música como herramienta de transformación social y desarrollo integral de los jóvenes, niños y niñas de la República Bolivariana de Venezuela.

ACUERDA

PRIMERO. Celebrar el 50° Aniversario de la Fundación del Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de la República Bolivariana de Venezuela, como una obra social y cultural del Estado venezolano para sistematizar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música, a través de orquestas sinfónicas y coros como instrumentos de organización social y de desarrollo humano y espiritual.

SEGUNDO. Impulsar el fortalecimiento de políticas, planes y programas orientados a la promoción de la identidad venezolana, a través de la música como expresión cultural histórica para el Pueblo venezolano y garantizar el acceso de todos los jóvenes, niños y niñas venezolanos al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela; como medio que contribuye al desarrollo humano, cultural y profesional de las personas.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los once días del mes de febrero de dos mil veinticinco. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional